



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 230013105003201600440

Montería, 14 de Diciembre de 2022.

Nota Secretarial: Informo a usted, que la parte ejecutada AGROCHIGUIROS SAS a través de la Representante Legal remite acreditación de cumplimiento de sentencia anexando comprobante de pago de costas, liquidación de cálculo actuarial, comprobante pago calculo actuarial y radicado solicitud de acreditación de aportes.

Así mismo le hago saber que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 25 de octubre de 2022 –entrega título por costas proceso ordinario-
.PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, catorce (14) de diciembre de 2022

| | |
|---------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION |
| Radicado No. | 23-001-31-05-003-2019-00429-00 |
| Ejecutante: | REMBERTO MIGUEL AVILA AVILA |
| Ejecutado: | AGROCHIGUIROS SAS |

Examinado el presente proceso y como quiera que la parte ejecutada AGROCHIGUIROS SAS remite soportes de acreditación de cumplimiento del proceso, anexando comprobante de pago de costas, liquidación de cálculo actuarial, comprobante pago calculo actuarial y radicado solicitud de acreditación de aportes se ordenará dar traslado al apoderado judicial de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto sobre los valores consignados.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO al APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, de los soportes de acreditación de cumplimiento del proceso para que en el término de tres (3) días, se pronuncie al respecto sobre los valores consignados, y teniendo en cuenta que con anterioridad se hizo entrega del título judicial por valor de las costas.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, se ordena el ingreso de este auto en el Sistema Justicia XXI TYBA WEB.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd08edd6a19aae7d13e91417b01dc4685b610cdf38481f2d49c605adddf93f**

Documento generado en 14/12/2022 03:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>